

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 03 DE JULIO DE 2020
POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN COVID-19
APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

En fecha 29 de abril de 2020 la Universidad Internacional de Valencia aprobó, por Resolución Rectoral, una serie de medidas a aplicar ante la situación de emergencia provocada por la pandemia mundial. Estas medidas se recogieron en el *Plan de Adaptación Covid-19*, y una de ellas hacía referencia a las prácticas presenciales. La Universidad decidió aceptar la realización de prácticas online en aquellas titulaciones en las que se debían realizar de forma presencial, siempre y cuando el centro de prácticas asignado dispusiera de los mecanismos adecuados para realizar el correcto desempeño y seguimiento de las funciones.

El 3 de julio de 2020 la Rectora y el Director General de la VIU aprueban, de forma mancomunada, una modificación de la medida anteriormente indicada, ampliándola a los estudiantes matriculados en la edición de Abril 20 que residan en el extranjero o que, residiendo en España o cualquier otro país, hubieran solicitado realizar prácticas en un país diferente al de residencia, cuando en el país en el que esté ubicado el centro de prácticas asignado aún esté activo un estado de alarma que impida la realización de prácticas presenciales y hasta que esta situación continúe. Los estudiantes afectados deberán solicitarlo formalmente al Departamento de Prácticas y acreditar que su país se encuentra en dicha situación.

Esta modificación será expuesta en la página web de la Universidad en su parte pública.